



Municipalidad de Angol

El Angol que todos queremos

ANGOL, 25 DE NOVIEMBRE DE 2024

AUTORIZACIÓN N° 1185

VISTOS:

- a) La facultad que me confiere la Ley N° 18.95 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Decreto Exento N° 576 del 20 de marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los jefes y/o Encargado de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- d) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- e) Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 14 de noviembre de 2023 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2024;
- f) Ley N° 21.640 de fecha 18 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2024;
- g) Decreto Exento N° 001, de fecha 02 de enero de 2024, que aprueba presupuesto inicial de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2024;
- h) Decreto Exento N° 01090/544 de fecha 15 de abril de 2024 que delega la administración de recursos asignados al Establecimiento a la Sra. Nancy Fuentes Cabezas, Directora de la Escuela Nahuelbuta de Angol.
- i) Solicitud N° 46 de fecha 23 de septiembre de 2024, del Jefe de Unidad Técnica Pedagógica Sr. Jorge Leonelli Cortés y autorizado por la Directora del Establecimiento Sra. Nancy Fuentes Cabezas;
- j) Correo Electrónico que autoriza el procedimiento de compras.
- k) Cotización N° 2746-19-COT24 de fecha 07 de noviembre de 2024.

CONSIDERANDO:

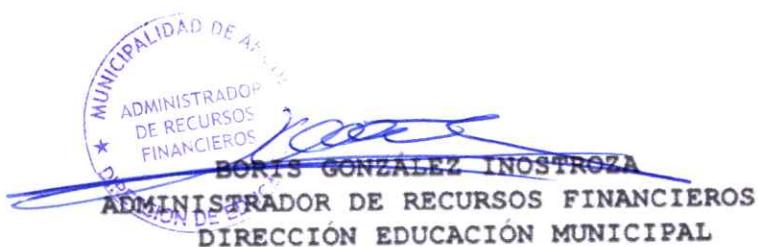
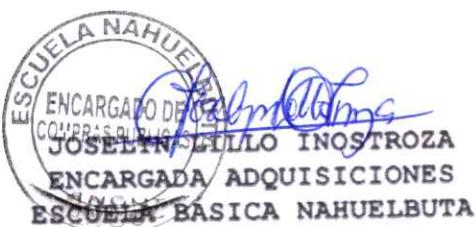
La necesidad de adquirir zapatos y zapatillas deportivas para incentivo a estudiantes beneficiados del Programa Proretención, con el fin de asegurar el bienestar físico de los estudiantes, mediante la entrega de artículos de vestuario esencial.

AUTORIZACIÓN:

1.- Autorizase la Orden de Compra N° 2750-47-AG24 a Señores **COMERCIAL MONTECARLO SPA, RUT: 76.524.188-K**, la adquisición de zapato y zapatilla para alumnos beneficiados del Programa Proretención de la Escuela Nahuelbuta de la ciudad de Angol.

2.- Impútese los gastos correspondientes con cargo del **PROGRAMA PRORETENCIÓN**, el monto de **\$1.098.001.- impuestos incluidos.**-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



BGI/ACG/MPC/MFO/MS/SL/jli

DISTRIBUCIÓN: Expediente de pago